



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0275-2019-MPY

Yungay, **10 MAYO 2019**

VISTOS:

El Informe N° 208-2019-MPY/06.44, de fecha 08 de mayo del 2019, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones solicita la aprobación del Expediente de Contratación N° 011-2019-MPY/ULA, a fin de proseguir con las actuaciones preparatorias y llevar a cabo el Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 002-2019-MPY/CS – 2^{da} Convocatoria, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607, que determinan que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



Que, el Numeral 42.4 del Artículo 42º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 344-2018-EF, establece: *Cuando un procedimiento de selección sea declarado desierto, la siguiente convocatoria requiere contar con una nueva aprobación del expediente de contratación, solo cuando el informe de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto advierta que el requerimiento corresponde ser ajustado;*

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0194-2019-MPY, de fecha 04 de abril del 2019, se declara desierto, el Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 002-2019-MPY/CS, respecto al Ítem I: Suministro de Leche Evaporada Entera x 410 gr. Asimismo, se autoriza llevar a cabo la segunda convocatoria;

Que, mediante Requerimiento N° 00002212, de fecha 06 de mayo del 2019, el Jefe de la División de Programas Sociales requiere la adquisición de leche evaporada entera de 410 gr. para el Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Yungay;

Que, mediante Informe N° 208-2019-MPY/06.44, de fecha 08 de mayo del 2019, el Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones dirigiéndose al Gerente Municipal, solicita la aprobación del Expediente de Contratación N° 011-2019-MPY/ULA, a fin de proseguir con las actuaciones preparatorias y llevar a cabo el Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 002-2019-MPY/CS – 2^{da} Convocatoria;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0275-2019-MPY

Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

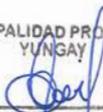
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Contratación N° 011-2019-MPY/ULA, para llevar a cabo el Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 002-2019-MPY/CS – 2^{da} Convocatoria, cuyo objeto es la Contratación del Suministro de Leche Evaporada Entera x 410 gr. para el Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Yungay - 2019; con un valor referencial de S/ 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Logística y Adquisiciones proceda a remitir el Expediente de Contratación aprobado, al Comité de Selección, a efectos de que asuma competencia en estricta observancia a la normativa vigente sobre la materia.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Unidad de Logística y Adquisiciones, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY

Elber J. Poma Aban
GERENTE MUNICIPAL

